

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2015.

**Asunto:** Unidad de Información Financiera (UIF).  
Resolución UIF 460/2015 del 25.11.15 (B.O. 03.12.15).

---

Tenemos el agrado de dirigimos a Ustedes a fin de acercarles un informe sobre las modificaciones introducidas por la Resolución UIF N° 460/2015 (publicada en el Boletín Oficial el 03.12.2015) en la Resolución UIF 50/2011 referida a la “Registración de Sujetos Obligados”. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º quater de la Resolución UIF 460/2015, los Escribanos Públicos **-que ya se encuentren registrados en el Sistema de Reporte de Operaciones (SRO)-** deberán presentar en la Mesa de Entradas de la Unidad de Información Financiera (Cerrito N° 264, Piso 3º, CABA, CP. C1010AAF), en forma personal o remitirse vía postal, una nota acompañando la documentación requerida en el artículo 3º bis de la Resolución citada para los Sujetos Obligados - Persona Física.

La nota debe ser presentarse en la UIF en el plazo de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, contados a partir de la publicación de la Resolución UIF en el Boletín Oficial (03.12.15). Vencido dicho plazo, y sin que el escribano diera cumplimiento con la remisión de la documentación solicitada en el artículo 3º bis., automáticamente se procederá a bloquear la correspondiente inscripción en el Sistema de Reporte de Operaciones (SRO), resultando pasible de la aplicación de las sanciones establecidas en el Capítulo IV de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias.

La documentación que debe ser presentada es la siguiente:

- a) Copia del documento que acredite su identidad (Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica, Libreta de Enrolamiento, Cédula de Identidad otorgada por autoridad competente de los respectivos países limítrofes o Pasaporte)
- b) Constancia de Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.), Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) o Clave de Identificación (C.D.I.);
- c) Domicilio real (calle, número, localidad, provincia y código postal), número de teléfono, dirección de correo electrónico y actividad principal que realice;
- d) Copia certificada de la inscripción en la matrícula del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires para desarrollar la actividad.

Saludamos a Uds. con atenta consideración.

**Horacio H. Fernández**  
**Abogado**  
**Prevención de Lavado de Activos**

**Mariano Rentería Anchorena**  
**Abogado**  
**Prevención de Lavado de Activos**